



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LOS AÑOS 2019 Y 2021, Y PARA LA ELABORACION DE INFORMES FINALES DE CULMINACIÓN DE LA EJECUCION DE PROYECTOS EN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SUSCRITOS POR EL MIDAGRI Y LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES EN EL MARCO DE LA LEY DE PRESUPUESTO

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR)

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de un (01) servicio para el seguimiento de los proyectos de los años 2019 y 2021, y para la elaboración de informes finales de culminación de la ejecución de proyectos en convenios de transferencia de partidas presupuestarias suscritos por el MIDAGRI y los Gobiernos Subnacionales en el marco de la Ley de Presupuesto.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio requerido contribuirá a verificar la correcta y oportuna utilización de recursos transferidos a los gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión de infraestructura hidráulica y riego coadyuvando a la entrega de servicios a los productores agrarios dentro de los plazos establecidos en los cronogramas aprobados; así como cumplir con los objetivos de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, como es el de "Promover la ejecución de inversiones, así como el seguimiento y monitoreo de Programas y Proyectos para el desarrollo de la infraestructura hidráulica y riego".

IV. ANTECEDENTES

La Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego - DGIHR, está encargada de conducir, promover y coordinar el desarrollo de la infraestructura hidráulica y riego, que incluye los sistemas de riego, riego tecnificado, drenaje y protección contra inundaciones, a nivel nacional. Asimismo, es responsable de conducir y coordinar la promoción de la inversión privada, a ser ejecutada con participación del sector privado

Asimismo, existen un total de 38 Convenios de Cooperación Interinstitucional de transferencia de partidas presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego con los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales para la ejecución del proyecto de inversión, financiados en el marco de la Ley de Presupuesto Público del periodo 2019-2021, cuya verificación y seguimiento se realiza en cumplimiento al convenio hasta la liquidación del proyecto.

En consecuencia, surge la necesidad de contratar un servicio a fin de que elabore informes de evaluación del estado situacional de los proyectos de infraestructura hidráulica y riego que se ejecutan en el marco de los convenios de transferencia.

V. META DEL POI VINCULADO

El servicio requerido está vinculado a la acción estratégica AOI00015502249 – seguimiento de las inversiones priorizadas en materia de infraestructura hidráulica y riego.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VI. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio para el seguimiento de los proyectos de los años 2019 y 2021; y para la elaboración de informes finales de culminación de la ejecución de proyectos del año 2019, que se ejecutan mediante convenios de transferencia de partidas presupuestarias suscritos por el MIDAGRI y los Gobiernos Subnacionales en el marco de la Ley de Presupuesto.

VII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los alcances del servicio son los siguientes:

- ✓ Elaborar tres (03) informes finales de culminación de ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica y riego que se ejecutan mediante convenio de transferencia de partidas presupuestarias suscrita por el MIDAGRI y los gobiernos locales, en el marco de la Ley de Presupuesto del año 2019.
- ✓ Elaborar Informes mensuales de revisión y evaluación de los reportes mensuales de la ejecución de proyectos, que remiten los gobiernos regionales y locales a la DGIHR en concordancia a los convenios interinstitucionales suscritos por el MIDAGRI, en el marco de la Ley de Presupuesto de los años 2019 y 2021.
- ✓ Elaborar el Reporte mensual adjuntando los cuadros (excel) del estado situacional de los proyectos de inversión ejecutados mediante el convenio suscrito de transferencia de partidas presupuestarias con los gobiernos locales en los años 2019 y 2021.
- ✓ Opinión en gestión, formulación o ejecución de proyectos en materia de infraestructura hidráulica y riego que soliciten a la DGIHR.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

La prestación principal no implica que el proveedor brinde un periodo de garantía por la prestación del servicio.

IX. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego - DGIHR, a través de la Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego proporcionará al proveedor la información necesaria para el cumplimiento de las funciones.

De ser necesario y a requerimiento de la Entidad, para la ejecución del servicio, el proveedor del servicio podrá viajar al interior del país, para el levantamiento de información y/o coordinaciones que correspondan; para lo cual los pasajes y viáticos serán asumidos por el MIDAGRI.

X. PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación Académica:

Dirección Av. Guillermo Prescott N° 490
Distrito San Isidro – Provincia Lima, Lima - Perú
T: (511) 209-8600
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Título Profesional en: Ingeniería Civil o Agrícola, Colegiado y Habilitado.

Capacitación:

Mínimo debe cumplir dos (02) Diplomados y/o cursos de especialización relacionados a los siguientes temas:

- Formulación y/o Evaluación de proyectos de Inversión.
- Contrataciones del Estado.
- Gerencia o Gestión de proyectos.
- Costos y/o Presupuestos y/o Programación y/o valorización de obras.
- Residencia y/o Supervisión de Obras

Experiencia:

- Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado
- Experiencia específica mínima de dos (02) años sumados en cualquiera de las especialidades, en Seguimiento o monitoreo y/o residencia en la ejecución de obras de Infraestructura hidráulica de riego o drenaje o protección contra inundaciones y/o Supervisión de la formulación o ejecución y/o evaluación de proyectos de Infraestructura hidráulica de riego o drenaje o protección contra inundaciones.

IMPORTANTE

Acreditación de la experiencia: Certificados o constancias, copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

XI. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLE/INFORME	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Primer Entregable	Hasta los 25 días calendario, plazo que empieza a regir a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio
Segundo Entregable	Hasta los 35 días calendario, plazo que empieza a regir a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio

XII. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados a través de Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI y en archivo digital PDF:

- **1er. Entregable:** Presentar un Informe en formato digital, conteniendo las actividades desarrolladas: Elaborar dos (02) informes finales de culminación de ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica y riego que se ejecutan mediante convenio de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

transferencia de partidas presupuestarias suscrita por el MIDAGRI y los gobiernos locales, en el marco de la Ley de Presupuesto del año 2019; Elaborar Informes mensuales de revisión y evaluación de los reportes mensuales de la ejecución de proyectos, que remiten los gobiernos regionales y locales a la DGIHR en concordancia a los convenios interinstitucionales suscritos por el MIDAGRI, en el marco de la Ley de Presupuesto de los años 2019 y 2021; Elaborar el Reporte mensual adjuntando los cuadros (excel) del estado situacional de los proyectos de inversión ejecutados mediante el convenio suscrito de transferencia de partidas presupuestarias con los gobiernos locales en los años 2019 y 2021; y Opinión en gestión, formulación o ejecución de proyectos en materia de infraestructura hidráulica y riego que soliciten a la DGIHR, según el numeral VII del presente documento, en los primeros 25 días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

- **2do. Entregable:** Presentar un Informe en formato digital, conteniendo las actividades desarrolladas: Elaborar un (01) informe final de culminación de ejecución del proyecto de infraestructura hidráulica y riego que se ejecuta mediante convenio de transferencia de partidas presupuestarias suscrita por el MIDAGRI y el gobierno local, en el marco de la Ley de Presupuesto del año 2019; Elaborar Informes mensuales de revisión y evaluación de los reportes mensuales de la ejecución de proyectos, que remiten los gobiernos regionales y locales a la DGIHR en concordancia a los convenios interinstitucionales suscritos por el MIDAGRI, en el marco de la Ley de Presupuesto de los años 2019 y 2021; Elaborar el Reporte mensual adjuntando los cuadros (excel) del estado situacional de los proyectos de inversión ejecutados mediante el convenio suscrito de transferencia de partidas presupuestarias con los gobiernos locales en los años 2019 y 2021; y Opinión en gestión, formulación o ejecución de proyectos en materia de infraestructura hidráulica y riego que soliciten a la DGIHR, según el numeral VII del presente documento, en los primeros 35 días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

XIII. LUGAR DE PRESTACION

Las coordinaciones para el desarrollo del servicio se realizarán en la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego del MIDAGRI, sito en la Av. Guillermo Prescott N° 490, San Isidro – Lima; y/o en forma virtual, debido a las medidas de emergencia sanitaria y aislamiento social por la pandemia del Coronavirus (Covid – 19) emitida por el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 044-2020 PCM de fecha 15 de marzo 2020 y sus modificatorias.

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad de servicio estará a cargo de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe del Especialista encargado.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado luego de emitida la conformidad del entregable y la forma será de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE/INFORME	PORCENTAJE DE AVANCE
Primer Pago	Primer Entregable	70 %
Segundo Pago	Segundo Entregable	30 %
TOTAL		100 %

En el entregable se deberá presentar:

- ✓ Carta de presentación dirigida al Director General de la DGIHR
- ✓ Recibo de honorarios
- ✓ Copia de orden de servicio
- ✓ Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta indicando el CCI.



(* La entrega física se efectuará de existir las condiciones (atención física de trámite documentario), debiendo ser regularizado posteriormente, previa coordinación con la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.25.



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

XVII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

XVIII. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que debe interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya a de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que lo haga.



GLORIA MARIA DELGADO VERA
Directora General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego